

## Estudio de Ferias Libres

La principal fuente de información utilizada en este texto, es el documento “Catastro de Ferias Libres”, elaborado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) en el año 2016, con información recolectada desde el año 2015, a través de 5 vías: 1) encuestas a 400 feriantes de rubros representativos, 2) encuestas a dirigentes feriantes, 3) inspección visual de las ferias en terreno, 4) contactos con 333 municipios a lo largo del país<sup>1</sup>, y 5) entrevistas en profundidad a líderes de opinión (principalmente a dirigentes de la ASOF, Confederación Gremial Nacional de Organización de Ferias Libres, Persas y Afines).

El levantamiento de información primaria en las ferias libres buscó caracterizarlas en varias dimensiones: tipo de organización, modelo de negocio, socios de la organización, relaciones con los proveedores, mecanismos de financiación, problemas y asociatividad, necesidades de capacitación y entorno. Este instrumento fue aplicado a 750 dirigentes de ferias libres a nivel nacional.

Los objetivos específicos del estudio se pueden resumir de la siguiente forma:

1. Levantar un catastro nacional de ferias libres, que permita su identificación, cuantificación y caracterización.
2. Conocer y profundizar las principales características y dinámicas del modelo de negocio de las ferias libres identificadas.
3. Caracterizar geográfica y demográficamente las ferias a nivel nacional y regional.
4. Diagnosticar sus principales problemas, necesidades y debilidades a nivel nacional, estableciendo sus causas y consecuencias.

### I. Qué es una Feria Libre

Las Ferias Libres, aquellos espacios populares donde se comercializan productos por parte de pequeños productores y/o distribuidores con los habitantes de la ciudad, nacen más o menos en las condiciones que actualmente conocemos, en el año 1915 en Santiago.

---

<sup>1</sup> Excluyendo Isla de Pascua, Isla Juan Fernández y toda la Región de Magallanes y Antártica Chilena, donde no existen ferias libres.

Su origen se debió a un largo proceso de ajuste entre dos fuerzas casi antagónicas: por una parte, la sociedad colonial que poco a poco se estaba modernizando y cuya organización y política de abasto suponía centralizar en establecimientos controlados por el municipio de Santiago (Mercado Central, Vega Central y Matadero Municipal) la venta de productos hortofrutícolas. Por otro lado, se encontraban pequeños comerciantes que habían visto que a medida que Santiago se hacía cada vez más extenso, los consumidores encontraban dificultades para abastecerse de estos productos<sup>2</sup>, y tomaron la iniciativa de ofrecérselos directamente en los distintos barrios, creando pequeños mercados que funcionaban espontáneamente sin autorización ni control.

Como se mencionó, en el año 1915 la Municipalidad de Santiago se hizo cargo de este fenómeno y resolvió aceptar la instalación de una feria libre en un terreno de la ribera norte del río Mapocho, la que debido a que se estableció entre la Vega Central y el Mercado Municipal, provocó rechazo en los dueños de la Vega, puesto que era propiedad de privados y veían que su negocio no prosperaba como antes. Sin embargo, como esta instalación tuvo una inmediata acogida por la ciudadanía y se esperaba que los precios de los alimentos bajaran con esta medida, las autoridades decidieron instalar ferias libres en los barrios más apartados de la capital, donde se concentraba el mayor número de consumidores<sup>3</sup>.

De esta forma, y hasta el día de hoy, las ferias libres se han convertido en la principal vía de llegada para productos hortofrutícolas frescos originados gracias a la agricultura familiar campesina y a pequeños productores, que encuentran a sus consumidores finales en los puestos que día a día se arman en las calles de los barrios del país. En efecto, según cifras entregadas por la ASOF, las ferias abastecen alrededor del 70% del consumo de frutas y verduras en el país, en circunstancias que en otros países (de Latinoamérica, Norteamérica, Europa) ocurre a la inversa.

No es menor, entonces, el profundo arraigo cultural que esta actividad tiene en la población, y que, muy probablemente, nunca dejará de tener. Por esto mismo, resulta casi una obligación para los gobiernos, preservar esta tradición, así como mejorar las condiciones en que esta actividad se desenvuelve.

---

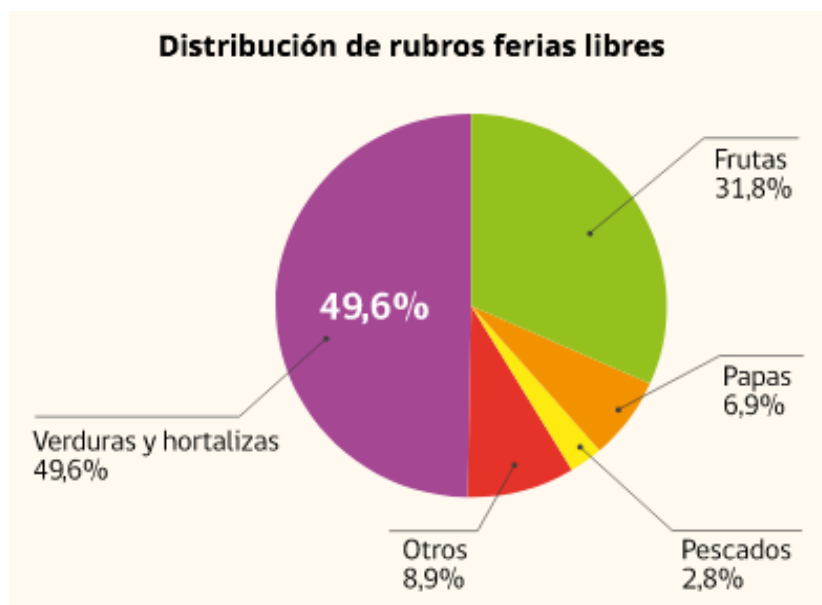
<sup>2</sup> Además, los mercados establecidos tenían precios más altos para los mismos productos.

<sup>3</sup> Aún hoy, el mayor número de ferias libres se concentran en barrios y comunas lejanas del centro de Santiago y donde la masa poblacional es de clase media o baja (Puente Alto, La Florida, La Granja, La Pintana, etc.)

Las Principales características de las ferias libres, se pueden ver en la lista siguiente:

1. Las ferias son organizaciones de larga data en Chile.
2. El 28% de las ferias tiene más de 50 años de funcionamiento.
3. El rango de antigüedad, varía entre 1 y 116 años (Vega Central), con un promedio de existencia de 37 años.
4. Las ferias son las grandes distribuidoras hortofrutícolas en Chile donde el 49,6% de los puestos vende productos de origen vegetal.
5. El 76% de los productos que se comercializan en las ferias, es de origen natural.
6. El 21% de los productos, es de origen procesado. (origen vegetal o animal)
7. Cerca de **2 millones** de personas visitan las ferias en un fin de semana normal, sólo en Santiago.
8. El valor de las ferias reside en cuatro aspectos: **i)** se comercializan productos frescos, sin almacenamiento previo en frigoríficos; **ii)** se ubican en las cercanías de las viviendas del barrio; **iii)** la atención es personalizada (un dueño del puesto más un ayudante); y **iv)** son de gran arraigo cultural en la sociedad.

La distribución de rubros en las ferias, se aprecia en el gráfico siguiente:



Fuente: Sercotec, 2016.

## II. Caracterización de las ferias y los feriantes<sup>4</sup>

1. Existen alrededor de 340.000 feriantes en el país, cuya edad promedio es de 50,7 años, con un mínimo de 18 y un máximo de 82. De la cifra total de feriantes, un 50,4% son hombres y un 49,6% son mujeres.
2. Un 40% de los feriantes tiene Enseñanza Básica completa y otro 40%, Enseñanza Media completa; un 6% del total, declara tener estudios de educación superior.<sup>5</sup>
3. En cuanto a la previsión, un 70% de los feriantes no tiene o no cotiza en sistema previsional; un 17% está afiliado a una AFP; y un 69,6% tiene algún sistema de salud (público o privado).
4. En Chile existen 1.114<sup>6</sup> ferias libres, de las cuales, 373 se encuentran en el Gran Santiago (33.48%); el 85,2% de los puestos se encuentran en la vía pública, y el 4,3% en recintos municipales.
5. El número de puestos catastrados en el país al 2015, es de 113.112, y existen en promedio 166 puestos por feria.
6. El 76,5% de los feriantes son dueños de su puesto; el 71,7% tiene vehículo propio (auto, camioneta o camión).
7. El 68% de las ferias están organizadas en un sindicato. (Aproximadamente un 60% de los sindicatos pertenecen a la ASOF y esta cifra debería aumentar).
8. Existen 682 organizaciones de feriantes en el país.
9. El 73% de los feriantes declara tener una buena o muy buena relación con el municipio, y el 91% reconoce tener una buena o muy buena relación con la comunidad.
10. En cuanto a la infraestructura de los puestos, el 83,1% de éstos son convencionales (estructura metálica, mesón y carpa); el 11,5% son puestos precarios; y el 2,1% son carros convencionales.
11. La venta promedio mensual por puesto es de 1,5 millones, y la venta promedio mensual por feria, es de 254,8 millones<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Catastro Nacional de Ferias Libres. Sercotec, 2016.

<sup>5</sup> Al respecto, casi un tercio de los feriantes (30,8%) declara desear capacitarse en ventas; un 22,8 en administración, y un 4% en internet y tecnologías de la información.

<sup>6</sup> Entre las 1.114 ferias, existen 247 (22,2% del total) que no son consideradas como tales por los respectivos municipios, es decir, no son oficiales; incluso algunas no figuran en registro municipal alguno, pero existen.

<sup>7</sup> Estas son cifras aproximadas y estimadas en base a la venta diaria promedio declarada. Los valores tienen una amplia dispersión y se evidenció una alta tasa de no respuestas.

Respecto a la distribución de las ferias libres en las distintas regiones (excluyéndose la Región de Magallanes), se aprecia un patrón similar a la distribución poblacional, salvo en la Región de O'Higgins, donde existe una proporción mayor de ferias para la población (el doble que en el promedio nacional); por el contrario, en La Araucanía, existe una proporción menor de ferias por habitante.

DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE FERIAS LIBRES SEGÚN REGIÓN				
Región	Ferias	%	Población	%
Arica y Parinacota	8	0,72%	243.149	1,3%
Tarapacá	26	2,33%	344.760	1,9%
Antofagasta	31	2,78%	631.875	3,5%
Atacama	20	1,80%	316.692	1,8%
Coquimbo	46	4,13%	782.801	4,3%
Valparaíso	119	10,68%	1.842.880	10,2%
Metropolitana	455	40,84%	7.399.042	41,0%
O'Higgins	117	10,50%	926.828	5,1%
Maule	54	4,85%	1.050.322	5,8%
Biobío	143	12,84%	2.127.902	11,8%
La Araucanía	31	2,78%	995.974	5,5%
Los Ríos	20	1,80%	407.300	2,3%
Los Lagos	38	3,41%	847.495	4,7%
Aysén	6	0,54%	109.317	0,6%
<b>Total</b>	<b>1.114</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.026.337</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sercotec, 2016.

### III. Problemas comunes en las ferias

Según informa Sercotec en su estudio, para planificar mejor los programas de apoyo a este sector productivo, se deben conocer los principales problemas que enfrentan los feriantes y las ferias, los que son (en orden de importancia):

1. **Falta de infraestructura adecuada<sup>8</sup>: 20,5%**
2. **Competencia de "coleros"<sup>9</sup>: 16,2%**

<sup>8</sup> Por infraestructura se entiende los techos de los puestos, los mesones de atención, pesas, pavimentación del sitio de postura y, en general, disponer de un área o recinto diseñado específicamente para la feria.

<sup>9</sup> Son los vendedores que sin pagar permiso municipal se instalan al final de la feria, teniendo, por lo tanto, la calidad de comerciantes ilegales, a diferencia de los ambulantes. El 26% de los "coleros" comercializan los mismos productos

- 3. Falta de baños: 12,7%**
4. Desunión entre feriantes: 10,1%
- 5. Problemas con los inspectores: 7,5%**
- 6. Falta de seguridad en la feria: 5,4%<sup>10</sup>**
- 7. Problemas con el aseo y la limpieza: 2,8%<sup>11</sup>**
8. Competencia de supermercados: 2,1%
- 9. Problemas con la basura: 2,1%**
- 10. Horario funcionamiento de la feria: 1,4%**
11. Horario de compras: 1,2%
12. Falta de formas de pago: 0,7% (para clientes)
13. No sabe/No responde: 17,2%

La mayor parte de los problemas (68,6%, indicados con negrita en la lista anterior) se vinculan con la administración de las relaciones entre las ferias y los municipios; es decir, se observan algunos vacíos en las normas municipales que dificultarían la mejora de las condiciones de trabajo relatadas por los feriantes. Dada la gran variabilidad de las Ordenanzas Municipales dictadas para organizar una feria, queda a criterio de los municipios (los alcaldes, específicamente) las condiciones en que éstas se desarrollan y operan.

De lo anterior, se desprende la importancia del estudio y perfección del proyecto de Ley de Ferias Libres, pues se haría cargo de la solución de varios de estos problemas y permitiría mejorar ostensiblemente la dinámica de esta actividad.

También los encuestados están conscientes de la importancia de la capacitación para mejorar el desempeño y gestión de los puestos de las ferias, y así lo proponen en las consideraciones al proyecto de ley que se encuentra en el Congreso.

En este punto, con más del 46% de preferencia, los feriantes desean estar capacitados en herramientas de gestión como Marketing, Ventas, atención a clientes, y comunicación efectiva, aspectos que resultan cruciales para aumentar los ingresos de la actividad. El detalle de las preferencias, se puede ver en la tabla siguiente:

---

hortofrutícolas que los feriantes con patente; por lo tanto, constituyen una competencia directa y con menor costo al no pagar patentes ni permisos.

<sup>10</sup> El 15,6% de las ferias tiene servicio de seguridad al interior de las mismas, y el 31,6% ofrece servicio de flete para sus clientes.

<sup>11</sup> Según Sercotec, el 84,7% de las ferias tienen servicio de aseo, el que en muchos casos está incluido en el pago de la patente municipal, y el 37,7% dispone de servicios de acopio de basura.

<b>ÁREAS DE CAPACITACIÓN DE DIRIGENTES</b>		
<b>Áreas de Capacitación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Administración, gestión, marketing, ventas y atención clientes	132	19,6%
Liderazgo y comunicación efectiva	183	27,1%
Aspectos legales	39	5,8%
Computación e internet	61	9,0%
Contabilidad, tributación y finanzas	53	7,9%
Formación sindical	48	7,1%
Postulación a proyectos y beneficios	42	6,2%
No necesita	28	4,1%
No sabe / no responde	89	13,2%
<b>Total</b>	<b>675</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sercotec, 2016.

#### **IV. Financiamiento de las ferias**

El estudio de Sercotec señala que el 80% de los feriantes declara saber que existen fondos estatales disponibles para formar o capacitarse en esta actividad. Un 13% dice no conocer el programa específico de Sercotec. Un 64% de los feriantes ha participado de fondos estatales y un 30% señala no haber participado de éstos (ni del Estado ni de los municipios).

Un 38% de los encuestados declara no saber de dónde provienen los fondos para estas actividades, lo que reflejaría un problema de comunicación entre el organismo financiador y los beneficiarios.

Uno de los principales organismos que financian a pequeños agricultores es Indap (Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario) que tiene a disposición de la agricultura familiar campesina una variada plataforma de instrumentos que beneficia a más de 176.000 usuarios, con una inversión de más de 200 mil millones al año en transferencias y créditos.

Por otro lado, al existir pocos feriantes con antecedentes comerciales atractivos para ser financiados por instituciones bancarias, éstos optan por buscar acceso a créditos a través de empresas de retail o, incluso, de prestamistas informales.

En el gráfico siguiente se aprecia la distribución porcentual de fuentes de financiamiento:

### DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE APOYO A FERIAS LIBRES



Fuente: Sercotec, 2016.

Dado el bajo porcentaje de financiamiento correspondiente a “Otros”, se deduce que los aportes de servicios como Indap (financiamiento directo a pequeños agricultores) no son muy utilizados por los feriantes o estos instrumentos no son conocidos.

#### V. El rol de la ASOF

La ASOF se origina en el año 1998<sup>12</sup>, cuando la Federación de Sindicatos de Ferias Libres de La Florida, realizó un seminario para analizar la situación por la que atravesaban las ferias de la comuna, debido a la proliferación de supermercados más allá de los sectores altos de Santiago. Además, los medios de comunicación y algunas autoridades, sostenían que las ferias estaban destinadas a desaparecer. Cerca de 100 feriantes de la comuna de La Florida se reunieron con autoridades para dar forma a una serie de compromisos y acuerdos que permitieran volver a crear una organización nacional y un plan de trabajo para proteger la actividad.

---

<sup>12</sup> Hasta septiembre de 1973, existía una Federación Nacional de Ferias libres, que fue intervenida y casi desmantelada durante la dictadura, a través del designación de dirigentes proclives al régimen. Sin embargo, éstos no tenían apoyo de las bases y poco a poco fueron perdiendo poder, favoreciendo la atomización de las organizaciones existentes.



El año 1999 se creó la Coordinadora Intercomunal de Ferias Libres con socios de las ferias de las comunas de La Florida, San Ramón, La Granja y La Cisterna, la que en mayo de 2001 dio paso a la Asociación Chilena de Organizaciones de Ferias Libres (ASOF A.G.), conformada por 17 sindicatos y asociaciones gremiales. Y en julio de 2013 se constituye la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres, Persas y Afines (ASOF C.G.).

La Misión de la ASOF se declara como:

*“consolidar estrategias y generar condiciones desde su organización para que las ferias libres se fortalezcan y desarrollen como principal canal de abastecimiento de los hogares, en cada una de las regiones de Chile.”*

La ASOF, en su labor, ha sostenido alianzas con variadas organizaciones, públicas y privadas, del ámbito de la economía, sector agrícola, salud, académico, organizaciones campesinas y ONGs.

Entre los logros de la ASOF en su gestión, se puede mencionar que ha podido mejorar en general la relación entre las ferias y los municipios; relación que antiguamente se veía y se vivía como de antagonismo. Ello ha redundado en una visión mutua como socios cooperadores en la tarea de elevar la calidad de vida de los vecinos, a través de la comercialización de productos frescos de primera necesidad, en las cercanías del domicilio y a un precio asequible para el comprador.

## **VI. La importancia de los proveedores**

Entre los antecedentes consultados, no se encontró información o estimaciones que indiquen qué porcentaje de los feriantes del país son también productores. Este dato no es menor, puesto que podrían ser muchos más los feriantes que accedan a fondos y/o capacitación para aumentar su producción o, eventualmente, personas que no pertenecen a este rubro, puedan insertarse en él y ser parte de ferias ya existentes o de ferias por formarse.

Como hemos visto, el Estado (INDAP) destina cuantiosos recursos a través de diversos programas de financiamiento, asesorías y capacitación, que no serían percibidos por este potencial grupo de usuarios.

Asimismo el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) en convenio con Indap, tiene entre sus programas denominados Más Capaz (+Capaz) una Línea de Formación Regular y para Mujeres Emprendedoras, cursos de capacitación en destrezas y habilidades que permiten a los usuarios tener mejores herramientas para desarrollar su negocio.

A pesar de los aportes del INDAP, se han perdido muchos pequeños predios<sup>13</sup>, principalmente dedicados al monocultivo, y las entidades bancarias, por otro lado, han ejecutado las garantías por préstamos a estos productores, lo que ha originado una fuerte pérdida en la participación de mercado de las ferias, puesto que éstas son las principales compradoras de los pequeños productores. Los predios de mayor tamaño, en general, prefieren vender a supermercados aun cuando pierdan en capacidad negociadora, y se ha observado un crecimiento en ingresos y en número de supermercados en el país.

INDAP introdujo la modalidad de “circuito corto”, que buscaba convertir a los pequeños productores en vendedores, pero esta modalidad terminó favoreciendo a los supermercados que exigen alta calidad y oportunidad en las entregas, castigando en gran cantidad los precios de compra a los productores. Asimismo, sólo los supermercados poseen la capacidad logística para adquirir y almacenar grandes volúmenes de productos, de tal forma que estas grandes empresas terminaron comprando mejores productos a un precio más bajo que en temporadas anteriores.

Por otro lado, el consumidor ha cambiado sus hábitos de compra y está más informado y es más exigente. Necesita comprar todo en un solo lugar y muchas veces en un horario que le acomode con el suyo, y las ferias pierden esa venta<sup>14</sup>.

Se requiere por parte del Estado que facilite un proceso integrador de las organizaciones campesinas, de manera de que éstas ganen en poder negociador y comercializador, y que orienten su producto a la venta en las ferias.

---

<sup>13</sup> De 0,5 a 12 hectáreas.

<sup>14</sup> Sin embargo, hay comunas en Santiago que han implementado ferias nocturnas en lugares habilitados por el municipio.

## VII. Marco normativo de la actividad

El principal marco normativo de las ferias libres está contenido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 18.695 de 2006) y en la Ley de Rentas Municipales; sin embargo, quedan vacíos legales que afectan a las ferias y los comerciantes que en ellas funcionan, que es lo que el proyecto de Ley pretende solucionar a través de una visión integrada de su problemática y mediante la consideración de las propuestas de los propios feriantes y por las mociones presentadas sobre el tema.

En los municipios, en general, no existe homogeneidad en cuanto a la manera de relacionarse con las ferias libres; en algunos casos, se hace a través de distintas oficinas como, por ejemplo, Patentes Municipales, Desarrollo Comunitario, Fomento Productivo, Medio Ambiente, etc. Respecto a las patentes municipales, éstas fluctúan su valor entre los \$56.327 y los 73.501<sup>15</sup> por semestre, y más de un tercio de los dirigentes (30,8%) declaran no saber si sus asociados están al día con el pago de éstas.

En general, las ordenanzas municipales derivadas de la LOCM establecen conceptos relacionados con la feria libre, la dimensión de los puestos de trabajo, los lugares y horarios de funcionamiento, requisitos y procedimientos para conseguir autorización para el uso de un puesto de trabajo, los productos autorizados a ser vendidos, exigencias sanitarias, prohibiciones, sanciones y medidas de fiscalización, y de seguridad cuando correspondan.

### 1. Legislación Vigente<sup>16</sup>

En Chile no existe un cuerpo normativo sistematizado y de rango legal que regule el funcionamiento de las ferias libres; sólo las Ordenanzas Municipales y la Ley de Rentas Municipales y algunos dictámenes de la CGR.

Las Ordenanzas Municipales han sido dictadas en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM) a los alcaldes, en particular, para administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan, en conformidad a dicha ley, y en su potestad de dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.

---

<sup>15</sup> Valores del año 2016.

<sup>16</sup> Basado en el Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional.

En cuanto a la administración de los bienes municipales o nacionales de uso público, la LOCM autoriza que éstos sean objeto de concesiones y permisos. Estos últimos son esencialmente precarios y pueden ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización (artículo 36).

El régimen de las concesiones es diferente, por cuanto ellas dan derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público. En cuanto a indemnización del concesionario, la LOCM indica que tendrá derecho a indemnización en caso de término anticipado de la concesión, salvo que éste se haya producido por incumplimiento de sus obligaciones.

## **2. Antecedentes**

Los fundamentos principales del Proyecto de Ley son: reconocimiento del papel económico y social que las ferias libres cumplen en la actividad productiva; establecer una política pública que impulse un marco de desarrollo legal, económico y urbanístico que conviertan a las ferias en una actividad moderna e integrada en el mobiliario de los servicios urbanos; y, reconocimiento del papel fundamental de las ferias dentro de la cadena de abastecimiento de alimentos para la población urbana. Asimismo, es visión de los feriantes y sus dirigentes en general, que la nueva ley permita alzar, potenciar y profesionalizar el funcionamiento de las ferias, con el fin de elevar la calidad de vida de la población.

En octubre de 2003, ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que establece un sistema de autorización y el régimen de administración de las ferias libres y los derechos de los comerciantes que ejercen sus actividades profesionales en ellas. A la fecha (casi 14 años) se encuentra en Primer Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Gobierno Interior<sup>17</sup>. El proyecto de ley busca un marco regulatorio para el desarrollo, consolidación y modernización de las ferias libres. También busca conciliar los derechos de los comerciantes con los espacios colectivos, darles mayor estabilidad en la entrega de concesiones, y reconocerles su calidad de microempresarios.

---

<sup>17</sup> La página web de la ASOF, señala que el proyecto “duerme” desde el año 2003, y que se esperaba que en el gobierno de la Presidenta Bachelet, pudiera ser promulgado como ley. Textualmente señala: “La Asociación de Ferias (ASOF) ha intentado reflotarlo en distintos momentos, desarrollando una propuesta de ley trabajada con asesores jurídicos y discutida desde las bases y las distintas organizaciones de ferias libres a partir de los requerimientos y necesidades de los comerciantes. (...), integrando la experiencia y el trabajo legal de nuestro gremio con el fin de fortalecer la actividad.”.

Según afirma la ASOF en su página web, “existirá un antes y un después de este proyecto de ley, porque cambiará radicalmente la forma de trabajar, de organizarse, gestará un modelo de administración para que las ferias y sus comerciantes cuenten con una herramienta esencial para enfrentar la competencia de los supermercados, el crecimiento desmedido de las ferias (coleros) y la inestabilidad de nuestra actividad, al estar hoy al “arbitrio de nadie”, dejando de ser vistos como un problema, sino como un mercado de abastecimiento esencial para la población, líderes por su calidad y bajos precios”<sup>18</sup>.

Las bases sobre las que se fundamenta el proyecto de ley, son las que se indican:

- a) Reconocimiento jurídico a la actividad de las Ferias Libres.
- b) Eliminación de la precariedad, al pasar de un régimen precario a uno de concesiones.
- c) Los feriantes pasan a administrar sus ferias.
- d) La Feria se compromete como un todo a su ordenamiento.
- e) Se garantizan los recursos para la capacitación.
- f) La aplicación de la ley será voluntaria de acuerdo a la decisión de la mayoría de la Feria<sup>19</sup>.
- g) La ley no debe significar un mayor costo a los feriantes.
- h) El trabajo asociado con el municipio se hace indispensable.

### **3. Resumen del proyecto de ley**

Las principales disposiciones resumidas del Proyecto de Ley son las siguientes:

#### **a) Normas generales**

Son consideradas como una asociación de micro o pequeños empresarios.

Su establecimiento, funcionamiento y administración, así como la concesión de puestos al interior de ellas, se regirá por las normas propuestas por el Proyecto de ley, Ordenanza Municipal de ferias libres y el Convenio de Administración. Toda feria libre tendrá una denominación que la identifique.

---

<sup>18</sup> [www.asof.cl](http://www.asof.cl).

<sup>19</sup> La ASOF señala en su página que la adhesión a esta ley será voluntaria por parte de las ferias, lo que demostraría el carácter democrático de la misma.

Su espacio territorial de emplazamiento corresponderá a bienes nacionales de uso público o a bienes de propiedad municipal.

#### **b) Autorización para instalar ferias libres**

El procedimiento para autorizar el funcionamiento de una feria libre, contempla las siguientes etapas: i) consultar a las Juntas de Vecinos involucradas; ii) Informe técnico de la municipalidad; iii) obtener un acuerdo del Concejo Municipal; y iv) Decreto Alcaldicio. La autorización de funcionamiento será de ocho años, pudiendo renovarse por periodos iguales (**La ASOF en su página habla de concesiones de entre 30 a 50 años, renovables**). El acuerdo del Concejo Municipal debe ser adoptado por los dos tercios de los concejales; asimismo se requiere el mismo quórum para el traslado de una feria libre, cambio en el día y hora de actividades y su terminación anticipada.

#### **c) Concesiones de puestos en ferias libres**

Para ejercer el comercio individualmente en una feria libre autorizada, será necesaria una concesión otorgada por la Municipalidad respectiva bajo los principios de objetividad, publicidad y transparencia administrativa. La concesión dará derecho a ejercer el comercio en el puesto de feria y a usar el área complementaria en los términos autorizados, derechos que serán indivisibles entre sí (es decir no se pueden ejercer por separado). Asimismo, cada comerciante no podrá disponer de más de una concesión en una misma feria.

Los feriantes deberán pagar la patente municipal y un derecho semestral por la concesión, que incluye: un monto por el puesto y el pago por servicios municipales. En caso de no cumplir con este deber, el Municipio podrá aplicar las normas que rigen a los concesionarios y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.287, sobre procedimientos ante juzgados de policía local.

El procedimiento de asignación de las concesiones se regulará en cada municipio por una Ordenanza Municipal de Ferias Libres<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> En general, los alcaldes no ven a los feriantes como emprendedores o microempresarios; sino como personas con problemas sociales sujetos a beneficios de este tipo, de tal manera que si la feria crece en número de feriantes, el municipio lo ve como una mejora de un problema social y no como un fenómeno comercial (ampliación del mercado).

#### **d) Organización de los concesionarios**

Toda feria libre deberá tener dos órganos de administración: la Asamblea General y el Directorio de Administración.

La Asamblea General es la autoridad máxima respecto al ejercicio de los derechos que les otorgue la concesión y al convenio de administración a los comerciantes concesionarios. Funcionará conforme a las normas establecidas en el Proyecto de Ley, su Reglamento Interno y el Convenio de Administración. La Asamblea General contará con un órgano ejecutivo denominado Directorio de Administración, compuesto por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, elegidos por la Asamblea General en votación directa, universal y secreta. Algunas de sus funciones son la administración de recursos materiales y financieros de la feria libre, aprobar el convenio de administración con el municipio y representar a los concesionarios.

El régimen de funcionamiento de las Asambleas Generales y su Directorio de Administración, los derechos y obligaciones de los miembros, la responsabilidad de los directores, las elecciones, la adopción de acuerdos, el régimen patrimonial, contabilidad y balances, se regirán por el Proyecto de Ley y el Reglamento Interno que se debe dictar y, en subsidio por las normas sobre asociaciones gremiales.

#### **e) Convenio de administración de la feria libre**

Entre el municipio y la feria libre se suscribirá un Convenio de administración sobre materias determinadas en la ley, tales como zonificación interna de la feria, normas de higiene, estacionamientos, áreas de complementación, término anticipado del convenio, etc.

La instalación de la feria libre quedará perfeccionada cuando se haya constituido la Asamblea General, aprobado su Reglamento Interno, elegido su Directorio de Administración y suscrito el Convenio de Administración.

---

Respecto de las patentes, según expresan los dirigentes de la ASOF, las patentes cobradas por los municipios a los feriantes, son vistas como un ingreso municipal, por lo que si son extendidas indiscriminadamente tienden a hacer crecer la feria inorgánicamente y se produce una sobreoferta que satura la demanda del barrio donde se ubica y los comerciantes terminan empobreciéndose.

Si la feria libre no comienza a operar en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que la municipalidad haya cumplido todas sus obligaciones, lo que se dejará constancia en un decreto alcaldicio, la autorización de funcionamiento y las concesiones respectivas caducarán de pleno derecho.

#### **f) Situación ferias actuales**

Las disposiciones transitorias del Proyecto de Ley señalan que las ferias existentes deberán adecuar sus disposiciones en el plazo de un año desde la publicación de la ley.

#### **4. Visión de la ASOF del Proyecto de Ley**

Como se puede apreciar, el proyecto de ley cuyo resumen figura en este informe, pretende dotar de una mayor autonomía a los feriantes, al organizarlos en Asambleas y Directorios por ferias, de manera que puedan gestionar de la mejor forma posible los derechos y deberes que esta ley les confiere. Se aprecia, sin embargo, que dicho proyecto no se hace cargo ni menciona los problemas relatados por los feriantes en el informe de Sercotec y que tienen que ver con la variabilidad y dispersión de las concesiones otorgadas por las comunas, y que podrían resolverse a través de un articulado que obligue a los municipios a asegurar a los feriantes un mínimo de infraestructura, servicios de aseo e higiénicos, seguridad, etc.

Por otro lado, la ASOF reconoce la importancia de la generación de las ferias como persona jurídica, así como la creación de la Asamblea General y el Directorio que representará a los feriantes que de esta forma, podrán administrar en propiedad la concesión y lograr mejoras en la capacidad negociadora con los municipios y, al mismo tiempo, mejorar la competitividad.

También se menciona la importancia de los deberes que se derivan de asumir la administración de la feria, sobre todo en aquello que dice relación con la responsabilidad del buen comportamiento y la buena atención de los feriantes hacia los vecinos y entre los feriantes, así como trabajar en un ambiente limpio y ordenado. Lo anterior se pretende lograr a través de la elaboración y seguimiento de un Reglamento Interno “aprobado por el directorio de administración, que también se encargará de defender a la feria”<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> [www.asof.cl](http://www.asof.cl).



Por último, el proyecto de ley regulará la modificación, traslado y aumento de puestos en las ferias. Propone considerar la opinión de los comerciantes ante cualquier traslado de lugar de una feria. Antes de tomar cualquier decisión, se debe realizar un estudio técnico que considere los aspectos comerciales, urbanísticos y de seguridad. Además, las ferias serán contempladas dentro de los planos reguladores y, como equipamiento urbano en las comunas.

**Fuentes consultadas:**

1. *Catastro Nacional de Ferias Libres: [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl). - 2016*
2. *Regulación vigente y proyecto de ley sobre ferias libres – Guido Williams O. – Biblioteca del Congreso Nacional. – 2014.*
3. *Ordenanzas municipales de Ferias Libres – I. Municipalidad de La Pintana, I. Municipalidad de La Florida e I. Municipalidad de Santiago.*
4. *Proyecto de Ley de Ferias Libres: [www.asof.cl](http://www.asof.cl).*
5. *Ferias Libres: espacio residual de soberanía popular – Gabriel Salazar (edición pdf) – 2003.*
6. *Entrevista con Presidente Nacional y Gerente General de ASOF, Srs. Héctor Tejada y Luis Solís, respectivamente. Agosto 2017.*
7. *[www.indap.cl](http://www.indap.cl).*